



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0006

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/02/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006150-1, por medio del cual se plantea la necesidad de transferir al corriente ejercicio económico saldos no invertidos del año 2022, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal donde su ARTÍCULO 9 establece que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2022, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio mediante las modificaciones presupuestarias respectivas;

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite pertinente dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en la Disposición N° 002/2007 de dicha repartición, que emite su informe a fs. 8 de autos sin observación alguna;

Que posteriormente la Dirección de Administración eleva su informe a la Administración General entendiendo que para el presente trámite resulta necesaria una resolución de la Defensora Provincial atendiendo a que lo dispuesto en la Resolución N° 28/2013 no incluye facultades para incorporar recursos, según lo establece la Ley N° 12.510;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N°12510;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ampliar el cálculo de recursos del presupuesto vigente en la Jurisdicción 7- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUNO CON 73/100 (\$ 540.821,73), - AMPLIACION-, de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Modificar las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7 – Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL- en el SAF 2, Fuente de Financiamiento 3004 -, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUNO CON 73/100 (\$ 540.821,73), -AMPLIACION- , de acuerdo al detalle que obra en Planilla Anexa “B”, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Jaquelina Ana BALANGIONE (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 1

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0006150-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: TRANSFERENCIA SALDOS NO INVERTIDOS RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023

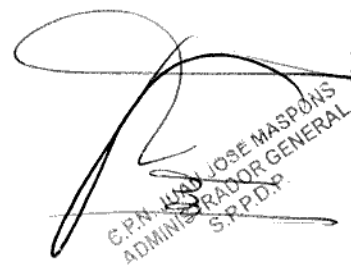
Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	540.821,73	No	No
Totales								
Ampliación:						540.821,73		
Reducción:						0,00		
Saldo:						540.821,73		

IAQUELINA ANA BALMEZINE



C.P.N. JUAN JOSE MASDONIS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.



C.P.N. Nester C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 2

Número: 2

Estado:

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0006150-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: EROGACIONES CON RECURSOS PROPIOS POR TRANSFERENCIA SALDO NO INVERTIDO DEL EJERCICIO 2022

Gastos

SAFOP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	240.821,73	No	No

Totales

Ampliación: 540.821,73

Reducción:

0,00

Saldo:

540.821,73

JACQUELINE ANA BELANDIERE
DEFENSORA PROVINCIAL
S.P.D.P.

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.D.P.

Firma responsable: Aclaración:

G.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.D.P.